



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP0059_1: Realizar montajes para cambios de forma e inicio del
peinado”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0059_1: Realizar montajes para cambios de forma e inicio del peinado.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Realizar montajes para cambios de forma e inicio del peinado, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Preparar la zona de trabajo, materiales, útiles y aparatos para la realización de cambios de forma e inicio del peinado, cumpliendo las normas de seguridad e higiene aplicables.

- 1.1 La zona de trabajo se prepara para garantizar la limpieza, ventilación, temperatura, iluminación y ambientación, siguiendo el protocolo de actuación establecido por la empresa.
- 1.2 La técnica de limpieza y desinfección se aplica para la preparación de la zona de trabajo en función del tipo de contaminantes (polvo, restos de cosméticos, cabellos, otros), las características del material y el uso al que estén destinados.
- 1.3 Los útiles y accesorios se desinfectan y/o esterilizan en función del tipo de material con el que estén fabricados y el uso al que se destinen, utilizando los métodos y técnicas requeridas para su preparación y cumpliendo las normas de seguridad e higiene aplicables.
- 1.4 La aparatología específica para el cambio de forma del cabello (secadores, tenacillas, planchas, entre otros) se comprueba para su mantenimiento, verificando su estado de uso.
- 1.5 Los cosméticos previos y posteriores al montaje para cambio de forma temporal del cabello, se preparan en función de sus características, de la técnica a realizar, fijación del peinado y condiciones ambientales, siguiendo las indicaciones del técnico responsable.

2. Acomodar al cliente para la realización de un cambio de forma temporal del cabello, protegiendo su ropa con bata, peinador, capa, otros y cumpliendo la normativa sobre seguridad e higiene aplicable.

- 2.1 La preparación para iniciar el proceso de cambio de forma temporal del cabello, se realiza atendiendo a las normas establecidas sobre vestuario, higiene e imagen personal y cumpliendo las condiciones de higiene postural que permitan prevenir enfermedades profesionales.
- 2.2 La técnica de lavado y acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo del cliente se realiza, para efectuar el cambio de forma temporal, distinguiendo los tipos de cabellos y texturas, en condiciones de seguridad e higiene.
- 2.3 El cliente se acomoda en el sillón ergonómico de peluquería para la realización de un cambio de forma temporal del cabello, protegiendo su ropa con los textiles indicados (bata, peinador, capa, toalla, otros) en función del proceso a realizar (colocación de moldes, secador de mano, planchas, otros) manteniendo las condiciones de seguridad e higiene.

3. Realizar montajes para cambio de forma temporal del cabello, de diferentes estilos, siguiendo las indicaciones del técnico, en función de las demandas del cliente y de su morfología, valorando los resultados.

- 3.1 Los útiles, cosméticos, moldes y accesorios de peluquería se seleccionan en función de la técnica a realizar, siguiendo las indicaciones del técnico responsable.
- 3.2 La técnica de montaje temporal (marcado) se realiza atendiendo a las características del cabello, morfología del cliente y tipo de peinado, siguiendo las indicaciones dadas por el técnico responsable.
- 3.3 La técnica de cambio de forma temporal del cabello con secador de mano, tenacillas y/o planchas, para inicio del peinado, se realiza bajo la supervisión del técnico responsable, aplicando el protector térmico, controlando la temperatura de los aparatos y el tiempo de realización del proceso.
- 3.4 La temperatura, inclinación y distancia del secador se adapta por sección al tipo y estado del cabello y a su grado de humedad, en función del objetivo o resultado pretendido, preparándolo, si procede, para realizar un recogido.
- 3.5 El grado de satisfacción del cliente respecto al servicio de cambio de forma temporal realizado se evalúa para su seguimiento, realizando preguntas tipo, observación directa y siguiendo el protocolo establecido por la empresa.
- 3.6 Las quejas de los clientes se atienden, en el marco de su responsabilidad, siguiendo el procedimiento y protocolo establecido y/o derivándolas al técnico responsable.

4. Realizar montajes para cambio de forma permanente del cabello sobre maniquí, seleccionando el tipo de molde en función del tipo de rizo que se quiera conseguir.

- 4.1 Los útiles, moldes y accesorios de peluquería se seleccionan en función de la técnica a realizar, siguiendo las indicaciones del técnico responsable.
- 4.2 La técnica de montaje permanente se realiza atendiendo a las características del cabello y resultado que se quiere conseguir (rizado, ondulado, volumen, otros), siguiendo las indicaciones dadas por el técnico responsable.
- 4.3 El montaje de moldes para cambio de forma permanente se realiza haciendo las particiones del cabello en función de la zona y tamaño del molde o bigudí, enrollando el cabello, cuidando que las puntas no se queden dobladas y colocando las gomas para que no dejen marcas.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0059_1: Realizar montajes para cambios de forma e inicio del peinado**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Propuesta de cambios de forma temporal en el cabello

- El pelo. Función, concepto y características.
- Clasificación de los tipos de pelo.
- Estructura y características del cabello.
- Fundamento de los cambios temporales de la forma del cabello.
- Procedimientos físicos utilizados para los cambios de forma temporal.
- Cambios de forma temporales: procedimientos físicos utilizados.
- Factores que influyen en los resultados obtenidos mediante las técnicas aplicadas.

2. Preparación de la zona de trabajo para realizar cambios de forma temporal del cabello

- Equipos térmicos: secador de mano y casco, tenacillas y planchas, entre otros. Características, efectos en la fibra capilar e indicaciones. Mantenimiento.
- Útiles y herramientas: Tipos: moldes (rulos y bigudíes), elementos de sujeción (pinzas, picas y horquillas) y utensilios para peinar (peines y cepillos). Características, material de fabricación e indicaciones. Mantenimiento.
- Materiales de protección: toallas, capas y guantes.
- Aplicación de técnicas de higiene y desinfección de útiles, mobiliario y aparatos.
- Organización del lugar de trabajo: distribución de los medios y materiales en el tocador y en el mueble auxiliar de peluquería.
- Medidas de protección personal del profesional y del cliente.
- Pautas para su correcta conservación, manipulación y aplicación.
- Medidas de protección personal del profesional y del cliente.
- Costes de servicios internos, de materias primas y de amortización de instalaciones y equipos.

3. Aplicación de técnicas para cambios de forma temporal del cabello

- Cosméticos utilizados para los cambios de forma temporal: tipos y mecanismo de acción.
- Estilos de peinados y acabados.
- Selección del peinado: análisis morfológico facial y corporal con los peinados, influencia de los tipos de óvalos y la silueta. Tipos de óvalos faciales. Estudio de las facciones y sus correspondientes simetrías: Perfil, frontal, planos y ejes dominantes. Estudio de la forma del cráneo y cuello y su consideración en el diseño y realización de peinados. Estudio de la silueta, las proporciones corporales y su influencia en la adaptación de peinados.
- Ejecución técnica de los cambios de forma temporal: marcados con rulos, con anillas, marcados mixtos, secador de mano, entre otros.
- Técnicas auxiliares en la elaboración de peinados: Cepillado, cardado y ondas. Procedimiento de ejecución.
- Técnicas asociadas al peinado: crepado, batido, pulido y otros. Procedimiento de ejecución.
- Parámetros que definen la calidad de los procesos de cambios de forma temporal del cabello.
- Causas que originan deficiencias en los procesos de cambio de forma temporal del cabello y medidas de corrección de las deficiencias detectadas.

4. Aplicación de técnicas de montaje de moldes para cambios de forma permanente del cabello

- Útiles y herramientas; tipos: moldes (bigudíes, bodys, otros), elementos de sujeción (picas y horquillas) y utensilios para peinar el cabello (peines de púa no metálica). Características, material de fabricación e indicaciones. Mantenimiento. Materiales de protección: toallas, capas y guantes. Ejecución técnica del montaje de moldes para realizar cambios de forma permanente.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás; demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0059_1: Realizar montajes para cambios de forma e inicio del peinado", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar montajes y cambios de forma e inicio del peinado, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1. Preparar la zona de trabajo y acomodo del cliente**
- 2. Realizar montajes para el cambio de forma temporal del cabello**
- 3. Realizar montajes para el cambio de forma permanente del cabello**

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias y su actuación en caso de accidentes.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se dispondrá de la información requerida para el desarrollo de la situación profesional de evaluación: Ficha técnica, protocolo de atención al cliente, protocolo de trabajos técnicos.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.



UNIÓN EUROPEA
NextGenerationEU

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Rigor en la preparación de la zona de trabajo y acomodo del cliente</i>	- Preparación de la zona de trabajo. - Desinfección y/o esterilización de los útiles y accesorios. - Comprobación de la aparatología específica para el cambio de forma del cabello (secadores, tenacillas, planchas, entre otros). - Preparación de los cosméticos previos y posteriores al montaje para cambio de forma temporal del cabello. - Preparación para iniciar el proceso de cambio de forma temporal del cabello. - Lavado y acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo del cliente. - Acomodación del cliente en el sillón ergonómico de peluquería. El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.
<i>Precisión en la realización de montajes para el cambio de forma temporal del cabello</i>	- Selección de los útiles, cosméticos, moldes y accesorios de peluquería. - Marcado del cabello. - Inicio del peinado. - Secado del cabello. - Evaluación del grado de satisfacción del cliente. - Atención de las quejas de los clientes, en el marco de su responsabilidad. El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.

<i>Precisión en la realización de montajes para el cambio de forma permanente del cabello</i>	- Selección de los útiles, moldes y accesorios de peluquería. - Inicio del rizado del cabello (permanente). - Montaje de moldes para el rizado del cabello. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	<i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 25% en el tiempo establecido.</i>
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	Para preparar la zona de trabajo y acomodo del cliente, garantiza la limpieza, ventilación, temperatura, iluminación y ambientación, siguiendo el protocolo de actuación establecido por la empresa. Desinfecta y/o esteriliza los útiles y accesorios en función del tipo de material con el que estén fabricados y el uso al que se destinen, utilizando los métodos y técnicas requeridas para su preparación y cumpliendo las normas de seguridad e higiene aplicables. Comprueba la aparatología específica para el cambio de forma del cabello (secadores, tenacillas, planchas, entre otros) verificando su estado de uso. Prepara los cosméticos previos y posteriores al montaje para cambio de forma temporal del cabello, en función de sus características, de la técnica a realizar, fijación del peinado y condiciones ambientales, siguiendo las indicaciones del técnico responsable. Prepara para el inicio del proceso de cambio de forma temporal del cabello, atendiendo a las normas establecidas sobre vestuario, higiene e imagen personal y cumpliendo las condiciones de higiene postural que permitan prevenir enfermedades profesionales. Lava y acondiciona el cabello y cuero cabelludo del cliente, distinguiendo los tipos de cabellos y texturas, en condiciones de seguridad e higiene. Acomoda al cliente en el sillón ergonómico de peluquería para la realización de un cambio de forma temporal del cabello, protegiendo su ropa con los textiles indicados en función del proceso a realizar manteniendo las condiciones de seguridad e higiene.
3	Para preparar la zona de trabajo y acomodo del cliente, garantiza la limpieza, ventilación, temperatura, iluminación y ambientación, siguiendo el protocolo de actuación establecido por la empresa. Desinfecta y/o esteriliza los útiles y accesorios en función del tipo de material con el que estén fabricados y el uso al que se destinen, utilizando los métodos y técnicas requeridas para su preparación y cumpliendo las normas de seguridad e higiene aplicables. Comprueba la aparatología específica para el cambio de forma del cabello (secadores, tenacillas, planchas, entre otros) verificando su estado de uso. Prepara los cosméticos previos y posteriores al montaje para cambio de forma temporal del cabello, en función de sus características, de la técnica a realizar,

	fijación del peinado y condiciones ambientales, siguiendo las indicaciones del técnico responsable. Prepara para el inicio del proceso de cambio de forma temporal del cabello, atendiendo a las normas establecidas sobre vestuario, higiene e imagen personal y cumpliendo las condiciones de higiene postural que permitan prevenir enfermedades profesionales. Lava y acondiciona el cabello y cuero cabelludo del cliente, distinguiendo los tipos de cabellos y texturas, en condiciones de seguridad e higiene. Acomoda al cliente en el sillón ergonómico de peluquería para la realización de un cambio de forma temporal del cabello, protegiendo su ropa con los textiles indicados en función del proceso a realizar manteniendo las condiciones de seguridad e higiene, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.
2	Para preparar la zona de trabajo y acomodo del cliente, garantiza la limpieza, ventilación, temperatura, iluminación y ambientación, siguiendo el protocolo de actuación establecido por la empresa. Desinfecta y/o esteriliza los útiles y accesorios en función del tipo de material con el que estén fabricados y el uso al que se destinen, utilizando los métodos y técnicas requeridas para su preparación y cumpliendo las normas de seguridad e higiene aplicables. Comprueba la aparatología específica para el cambio de forma del cabello (secadores, tenacillas, planchas, entre otros) verificando su estado de uso. Prepara los cosméticos previos y posteriores al montaje para cambio de forma temporal del cabello, en función de sus características, de la técnica a realizar, fijación del peinado y condiciones ambientales, siguiendo las indicaciones del técnico responsable. Prepara para el inicio del proceso de cambio de forma temporal del cabello, atendiendo a las normas establecidas sobre vestuario, higiene e imagen personal y cumpliendo las condiciones de higiene postural que permitan prevenir enfermedades profesionales. Lava y acondiciona el cabello y cuero cabelludo del cliente, distinguiendo los tipos de cabellos y texturas, en condiciones de seguridad e higiene. Acomoda al cliente en el sillón ergonómico de peluquería para la realización de un cambio de forma temporal del cabello, protegiendo su ropa con los textiles indicados en función del proceso a realizar manteniendo las condiciones de seguridad e higiene, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.
1	No prepara la zona de trabajo ni acomoda al cliente

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	Para cambiar de forma temporal del cabello, selecciona los útiles, cosméticos, moldes y accesorios de peluquería en función de la técnica a realiza. Realiza el montaje temporal (marcado), atendiendo a las características del cabello, morfología del cliente y tipo de peinado, aplicando la técnica específica. Inicia el peinado, con secador de mano, tenacillas y/o planchas, aplicando el protector térmico, controlando la temperatura de los aparatos y el tiempo de realización del proceso. Seca el cabello, adaptando la temperatura, inclinación y distancia del secador por sección al tipo y estado del cabello y a su grado de humedad, en función del objetivo o resultado pretendido, preparándolo, si procede, para realizar un recogido. Evalúa el grado de satisfacción del cliente respecto al servicio de cambio de forma temporal, realizando preguntas tipo, observación directa y siguiendo el protocolo establecido por la empresa. Atiende las quejas de los clientes, en el marco de su responsabilidad, siguiendo el procedimiento y protocolo establecido y/o derivándolas al técnico responsable.
3	Para cambiar de forma temporal del cabello, selecciona los útiles, cosméticos, moldes y accesorios de peluquería en función de la técnica a realiza. Realiza el montaje temporal (marcado) atendiendo a las características del cabello, morfología del cliente y tipo de peinado. Realiza el cambio de forma temporal del cabello con secador de mano, tenacillas y/o planchas, para inicio del peinado, aplicando el protector térmico, controlando la temperatura de los aparatos y el tiempo de realización del proceso. Adapta la temperatura, inclinación y distancia del secador por sección al tipo y estado del cabello y a su grado de humedad, en función del objetivo o resultado pretendido, preparándolo, si procede, para realizar un recogido. Evalúa el grado de satisfacción del cliente respecto al servicio de cambio de forma temporal, realizando preguntas tipo, observación directa y siguiendo el protocolo establecido por la empresa. Atiende las quejas de los clientes, en el marco de su responsabilidad, siguiendo el procedimiento y protocolo establecido y/o derivándolas al técnico responsable, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.
2	Para cambiar de forma temporal del cabello, selecciona los útiles, cosméticos, moldes y accesorios de peluquería en función de la técnica a realiza. Realiza el montaje temporal (marcado) atendiendo a las características del cabello, morfología del cliente y tipo de peinado. Realiza el cambio de forma temporal del cabello con secador de mano, tenacillas y/o planchas, para inicio del peinado, aplicando el protector térmico, controlando la temperatura de los aparatos y el tiempo de realización del proceso. Adapta la temperatura, inclinación y distancia del secador por sección al tipo y estado del cabello y a su grado de humedad, en función del objetivo o resultado pretendido, preparándolo, si procede, para realizar un recogido. Evalúa el grado de satisfacción del cliente respecto al servicio de cambio de forma temporal, realizando preguntas tipo, observación directa y siguiendo el protocolo establecido por la empresa. Atiende las quejas de los clientes, en el marco de su responsabilidad, siguiendo el procedimiento y protocolo establecido y/o derivándolas al técnico responsable, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.
1	No realiza los montajes para el cambio de forma temporal del cabello

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	Para cambiar de forma permanente del cabello, selecciona los útiles, moldes y accesorios de peluquería en función de la técnica a realizar. Inicia el rizado del cabello (permanente), Realiza el montaje permanente , atendiendo a las características del cabello y resultado que se quiere conseguir (rizado, ondulado, volumen, otros). Realiza el Monta los moldes para cambio de forma permanente, haciendo las particiones del cabello en función de la zona y tamaño del molde o bigudí, enrollando el cabello, cuidando que las puntas no se queden dobladas y colocando las gomas para que no dejen marcas.
3	Para cambiar de forma permanente del cabello, selecciona los útiles, moldes y accesorios de peluquería en función de la técnica a realizar. Realiza el montaje permanente atendiendo a las características del cabello y resultado que se quiere conseguir (rizado, ondulado, volumen, otros). Realiza el montaje de moldes para cambio de forma permanente haciendo las particiones del cabello en función de la zona y tamaño del molde o bigudí, enrollando el cabello, cuidando que las puntas no se queden dobladas y colocando las gomas para que no dejen marcas, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.
2	Para cambiar de forma permanente del cabello, selecciona los útiles, moldes y accesorios de peluquería en función de la técnica a realizar. Realiza el montaje permanente atendiendo a las características del cabello y resultado que se quiere conseguir (rizado, ondulado, volumen, otros). Realiza el montaje de moldes para cambio de forma permanente haciendo las particiones del cabello en función de la zona y tamaño del molde o bigudí, enrollando el cabello, cuidando que las puntas no se queden dobladas y colocando las gomas para que no dejen marcas, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.
1	No realiza los montajes para el cambio de forma permanente del cabello

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

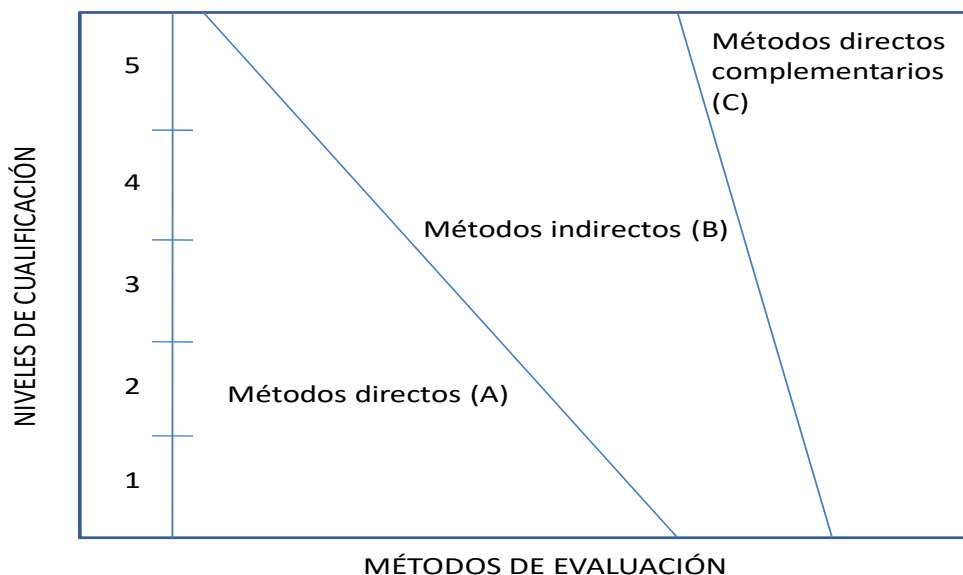
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de

competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Realizar montajes para cambios de forma e inicio del peinado, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) **N1, segunda opción**
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de

evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Contar con modelos diferentes para poder realizar el marcado temporal y permanente de forma separada.

Aplicar al menos dos diferentes tipos de marcado, tanto temporal como permanente.